

NOTIFICACIÓN POR AVISO N 478

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	Respuesta Fallo de tutela 2a. instancia 010-2022-00052 Ellis William Reinol Vázquez
FECHA DE EXPEDICIÓN:	Mayo 25 de 2022
FIRMADO POR:	Andrea Catalina Bernal ORIGINAL FIRMADO. Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **01 de junio de 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 copias íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. Fallo de tutela 2a. instancia 010-2022-00052.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **01 de junio de 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

Sonia Huesca Toledo Rojas

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **07 de junio de 2022**, A
LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Sonia Almeyda Polo Rojas

Reviso: Jonathan Soacha

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea

195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SSC

202240005108291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 25 de 2022

Señor(a)

REINEL

Ellis William Reinel Vasquez
Carrera 7 12 B 58 Torre B Oficina 801 Edificio Casur
CP: 111711
Email: dr.elis.asjur@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA Fallo de tutela 2a. instancia 010-2022-00052

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

De acuerdo a lo ordenado por el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C., me permito dar respuesta de fondo a la solicitud incoada por usted, en lo concerniente a la Acción de Tutela No. 2022-00052 en segunda instancia.

En atención al radicado de la referencia, me permito adjuntar copia del expediente No 30661 de 2021 del ciudadano ELLIS WILLIAM REINEL VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía 98.431.485 en CUARENTA Y DOS (42) folios.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Andrea Catalina Bernal

Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SSC

202240005108291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Firma mecánica generada en 25-05-2022 04:00 PM

Anexos: EXPEDIENTE

Elaboró: Blanca Edelmira Jejen Hernandez-Subsecretaría De Servicios A La Ciudadanía

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

BOGOTA

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



SSC

202240005108291

Bogotá D.C., mayo 25 de 2022

Señor(a)
REINEL

Ellis William Reinol Vasquez
Carrera 7 12 B 58 Torre B Oficina 801 Edificio Casur
CP: 111711
Email: dr.elis.asjur@gmail.com
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4-72»

☐ Dirección Errada ☐ No Reside ☐ Desconocida ☐ Retirado	☒ Correo ☐ Faltado ☐ Fuera Mayor ☐ No Reclamado	☐ No Existe Nombre ☐ No Contactado ☐ Apartado Censurado
--	---	--

Fecha 1: 26/06/72	Fecha 2: 05/07/72	DIA: 05	MES: 07	AÑO: 1972
Número del distribuidor MAURICIO PEREZ JAVIER FIGUEROA				
C.C.	C.C. 10:17			
Centro de distribución	Centro de distribución OFICINA CALLEADA			
Observaciones MADE ABLE				

1018.427.527

REF: RESPUESTA Fallo de tutela 2a. instancia 010-2022-00052

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

De acuerdo a lo ordenado por el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C., me permito dar respuesta de fondo a la solicitud incoada por usted, en lo concerniente a la Acción de Tutela No. 2022-00052 en segunda instancia.

En atención al radicado de la referencia, me permito adjuntar copia del expediente No 30661 de 2021 del ciudadano ELLIS WILLIAM REINEL VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía 98.431.485 en CUARENTA Y DOS (42) folios.

[illegible]